

CORRESPONDE EXPEDIENTE: C-51-90.-

V I S T O :

El listado de los agentes municipales que no han terminado la Escuela Primaria, se considera adecuada la idea de dar posibilidad u oportunidad a estos agentes de concluir sus estudios primarios .-

Por ello se considera que deberían ofrecerse condiciones favorables dentro del horario de trabajo como un estímulo para aquellos que desean completar sus estudios.-

Por otro lado aquellos que finalicen el ciclo primario - podrían ser promovidos a una categoría superior.-

El H. Concejo Deliberante en la Octava Sesión Ordinaria - realizada el día 24 de Agosto de 1990, aprobó por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

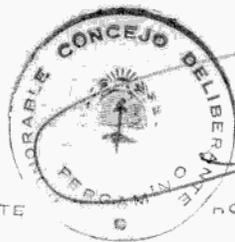
ARTICULO 1º- Gírese al Departamento Ejecutivo para que por intermedio de la DIRECCION DE EDUCACION DE ESTE MUNICIPIO, se cumplimente y se envíe nota a Dirección de Adultos y Formación Profesional para la toma de conocimiento y contacto para la implementación de acciones con la Dirección de Educación.-

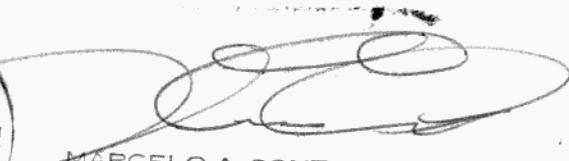
ARTICULO 2º- De forma.-

PERGAMINO, Agosto 29 de 1990.-

RESOLUCION N° 314/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE